



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 534-2025/MDV-GM

Ventanilla, 21 de octubre de 2025

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

VISTOS:

El Informe N° 180-2025/MDV-GAT, de la Gerencia de Administración Tributaria, de fecha 21 de octubre de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 058-2025/MDV-CDV, de fecha 13 de octubre del 2025, el Concejo Distrital de la Municipalidad de Ventanilla aprobó la Ordenanza Municipal N° 11-2025/MDV, de fecha 13 de octubre del 2025, que aplica la prórroga a los costos y las tasas de los arbitrios municipales de Limpieza Pública (Recolección de Residuos Sólidos y Barrido de Calles), Parques y Jardines Públicos y Serenazgo, del distrito de Ventanilla para el ejercicio fiscal 2026, establecidos en la Ordenanza Municipal N° 013-2024/MDV;

Que, conforme con lo establecido en el artículo 40º de la Ley Orgánica de Municipalidades, las ordenanzas en materia tributaria expedidas por las Municipalidades Distritales, deben ser ratificadas por la Municipalidad Provincial, que para la jurisdicción de la Provincia Constitucional del Callao se encuentra establecida a Ordenanza N° 012-2023-MPC, que aprueba el Procedimiento de Ratificación de Ordenanzas Distritales en el ámbito de la Provincia Constitucional del Callao, aprobada el 9 de junio del 2023;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 521-2025/MDV-GM, de fecha 14 de octubre de 2025, se designó a los funcionarios responsables del proceso de ratificación ante la Municipalidad Provincial del Callao, de la Ordenanza Municipal que aprueba la prórroga a los costos y las tasas de los arbitrios municipales de Limpieza Pública (Recolección de Residuos Sólidos y Barrido de Calles), Parques y Jardines Públicos y Serenazgo, del distrito de Ventanilla para el ejercicio fiscal 2026;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 180-2025/MDV-ALC y Resolución de Alcaldía N° 182-2025/MDV-ALC, ambas de fecha 18 de octubre de 2025, se designó al Lic. Alejandro Cárdenas Vigo en el cargo de Gerente de Administración Tributaria; y, a la abogada Carla Fiorella Gonzales Botto en el cargo de Subgerente de Rentas y Ejecución Coactiva respectivamente;

Que, en atención al referido dispositivo la Gerencia de Administración Tributaria mediante informe N° 180-2025/MDV-GAT, de fecha 21 de octubre del 2025, sugiere la modificación de la Resolución de Gerencia Municipal N° 521-2025/MDV-GM de fecha 14 de octubre de 2025, proponiendo la designación de los siguientes funcionarios, como, responsables del proceso de ratificación ante la Municipalidad Provincial del Callao, de la Ordenanza Municipal que aprueba la prórroga a los costos y las tasas de los arbitrios municipales de Limpieza Pública



(Recolección de Residuos Sólidos y Barrido de Calles), Parques y Jardines Públicos y Serenazgo, del distrito de Ventanilla para el ejercicio fiscal 2026;

1. Juan Carlos Urrutia Bello
Gerente de Planificación Local y Presupuesto.
Teléfono N° 945117316
E-mail: jurrutia@muniventanilla.gob.pe
2. Alejandro Cárdenas Vigo
Gerente de Administración Tributaria
Teléfono N° 991887423
E-mail: acardenasv@muniventanilla.gob.pe
3. Carla Fiorella Gonzales Botto
Subgerente de Rentas y Ejecutoria Coactiva
Teléfono N° 931802134
E-mail: cfgonzales@muniventanilla.gob.pe

Que, con la dispensa del Informe Legal en aplicación del numeral 183.2 del artículo 183 del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; resulta necesario la modificación de la Resolución de Gerencia Municipal N° 521-2025/MDV-GM, de fecha 14 de octubre de 2025, y designar a los funcionarios que expondrán y sustentarán ante el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial del Callao, la Ordenanza Municipal distrital que aprueba la prórroga a los costos y las tasas de los Arbitrios Municipales de Limpieza Pública (Recolección de Residuos Sólidos y Barrido de Calles), Parques y Jardines Públicos y Serenazgo, del distrito de Ventanilla para el ejercicio fiscal 2026, establecidos en la Ordenanza Municipal N° 013-2024/MDV;

Que, en atención a lo expuesto anteriormente y en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos correspondientes de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Ley de Tributación Municipal D.S. N°156-2004-EF, Ordenanza N° 012-2023-MPC, Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, aprobada mediante Ordenanza Municipal N° 010-2021/MDV, de fecha 21 de junio del 2021, modificada por Ordenanza Municipal N° 022-2021/MDV, y las funciones delegadas por Resolución de Alcaldía N° 0339-2023/MDV-ALC, de fecha, 29 de setiembre de 2023;

Con el visto bueno del Gerente de Administración Tributaria y del Gerente de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- MODIFICAR el Artículo 1 de la Resolución de Gerencia Municipal N° 521-2025/MDV-GM, de fecha 14 de octubre de 2025, conforme al siguiente texto:

1. Juan Carlos Urrutia Bello
Gerente de Planificación Local y Presupuesto.
Teléfono N° 945117316
E-mail: jurrutia@muniventanilla.gob.pe



2. Alejandro Cárdenas Vigo
Gerente de Administración Tributaria
Teléfono N° 991887423
E-mail: acardenasv@muniventanilla.gob.pe
3. Carla Fiorella Gonzales Botto
Subgerente de Rentas y Ejecutoria Coactiva
Teléfono N° 931802134
E-mail: cfgonzales@muniventanilla.gob.pe

ARTÍCULO 2.- PRECISAR que los funcionarios designados en el artículo precedente de la presente resolución, deberán realizar las coordinaciones necesarios, a fin de facilitar el procedimiento de ratificación de la prórroga a los costos y las tasas de los arbitrios municipales de Limpieza Pública (Recolección de Residuos Sólidos y Barrido de Calles), Parques y Jardines Públicos y Serenazgo, del distrito de Ventanilla para el ejercicio fiscal 2026, ante la Municipalidad Provincial del Callao.

ARTÍCULO 3.- NOTIFICAR la presente Resolución a los funcionarios designados, a la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, Subgerencia de Logística y Subgerencia de Tesorería, Subgerencia de Presupuesto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

Abg. ERNESTO ALEJANDRO GRANDA AVERHOFF
GERENTE MUNICIPAL

EAGA/jgjrd.
134958